



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*
Comisión de Ecología y Medio Ambiente
y
Comisión de Asuntos Agrarios

Ref. Expte. A-1/15-16

Honorable Cámara:

Vuestras Comisiones de Ecología y Medio Ambiente y Asuntos Agrarios, han considerado el Expediente A-1/15-16 Proyecto de Ley, presentado por el Sr. Senador LÓPEZ HORACIO. LEY DE PROTECCIÓN DE BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su aprobación sin modificaciones por mayoría, con despacho de minoría.

FUNDAMENTOS

Las Comisiones estudiaron el presente expediente y mostraron su acuerdo con el objeto del mismo dado que, han pasado ocho años desde la sanción de la Ley Nacional N° 26331, de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Bosques Nativos, siendo la provincia de Buenos Aires, la única que a la fecha no posee la suya y por lo tanto no tiene aprobado el OTBN (Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos), situaciones ambas que le permitirían percibir la parte que le corresponde del Fondo que la Ley Nacional crea para la asignación de los mismos a los poseedores de los bosques nativos por los servicios ambientales que brindan a la sociedad en su conjunto, así como también poder monitorear y realizar planes de restauración, por parte de la Autoridad de Aplicación, en aquellas áreas de bosques degradadas pero factible de ser recuperadas. La demora de la aprobación del presente proyecto de Ley, ha contribuido a lo largo de los últimos años a que disminuyan los planes de forestación y reforestación dado que pequeños y medianos productores no han podido percibir los AENR (Aportes Económicos No Reintegrables), situación ésta última que ha puesto en riesgo y grave crisis a la actividad por el sector desarrollada.

Si bien en la Audiencia Abierta se han escuchado numerosas voces que han cuestionado el Ordenamiento Territorial realizado, respecto de algunos sectores de los partidos de



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente
y
Comisión de Asuntos Agrarios

Ref. Expte. A-1/15-16

Avellaneda, Quilmes y Berazategui, el proyecto prevé la posibilidad de agregar nuevos sectores o cambiarlos de categorías de manera ascendente en grado de valor de conservación, modificaciones éstas que podrán efectuarse en los períodos establecidos en el proyecto.

Otra opción podrá ser la de declarar dichos sectores con distintos grados de protección, según las normativas 10907 o 12704, puesto que la provincia no puede dilatar más, la aprobación del presente proyecto.

El hecho de no tener una norma que garantice la protección de los bosques nativos es la mejor campaña de desmonte o deforestación que una administración puede efectuar.

Observación del Bloque del Frente Renovador: Sugiere en la reglamentación del ART. 11, agregar como primer párrafo "...La zonificación a fin de resguardar los bosques nativos, será solicitada por los municipios. Se determinan las siguientes categorías donde podrán realizarse las actividades que a continuación se determinan:

a) Categoría I (roja): Dado su muy alto valor de conservación, estas áreas no podrán estar sujetas a aprovechamiento forestal. Sólo podrán realizarse en ellas actividades de protección, investigación científica y actividades de recolección por parte de comunidades indígenas.

También podrán ser objeto de programas de restauración ecológica ante alteraciones y/o disturbios antrópicos o naturales, los cuales deberán ejecutarse de conformidad con un Plan de Conservación aprobado por la Autoridad de Aplicación.

b) Categoría II (amarilla): Podrán realizarse aquellas actividades previstas en la Categoría I, las cuales deberán ejecutarse bajo un Plan de Conservación. Así mismo, siempre que no se afecten corredores biológicos, áreas de especies protegidas, bosques protectores de cursos de agua y suelos con pendientes iguales o mayores al quince por ciento (15%) podrán realizarse actividades de aprovechamiento sostenible en materia forestal, silvopastoril y turístico de bajo impacto, las que deberán ejecutarse bajo un Plan de Manejo Sostenible aprobado por la Autoridad de Aplicación.

c) Categoría III (verde): Podrán desarrollarse todas aquellas actividades permitidas en las Categorías I y II, mediante Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible, según el caso.

En esta categoría también se permiten, siempre que no se afecten corredores biológicos, áreas de especies protegidas, bosques protectores de cursos de agua y suelos con



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente
y
Comisión de Asuntos Agrarios

Ref. Expte. A-1/15-16

pendientes iguales o mayores al quince por ciento (15%), actividades de desmonte parcial de hasta el cuarenta por ciento (40%) de la superficie, las que deberán ser ejecutadas de conformidad a un Plan de Cambio de Uso de Suelo aprobado por la Autoridad de Aplicación y de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.”

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: Dip. MANCINI, Jorge Omar.....

VICEPRESIDENTE: Dip. TEDESCHI, María José.....

SECRETARIO: Dip. OROÑO, Hugo Francisco.....

VOCALES: DENOT, Liliana Elsa.....

Dip. PÉREZ, Fernando.....

Dip. TORRESI, María Elena.....

Dip. MIGNAQUY, Javier Carlos.....

Dip. VILLORDO, Sergio Omar.....

Dip. REGO, Graciela Nora.....

Dip. GRANDE, Lauro Manuel Marcelo.....

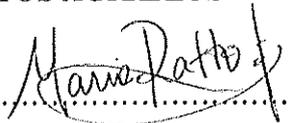


Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente
y
Comisión de Asuntos Agrarios

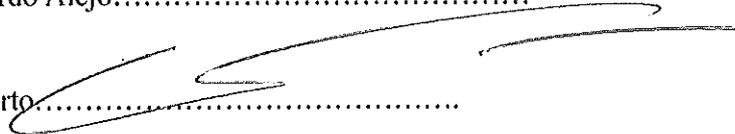
Ref. Expte. A-1/15-16

Dip. NAZABAL, Karina María.....

COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS

PRESIDENTE:Dip. RATTO, Mariádel Huerto..... 

VICEPRESIDENTE:Dip. MOCCERO, Ricardo Alejo.....

SECRETARIO:Dip. SÁNCHEZ, Oscar Alberto..... 

VOCALES:Dip. ABARCA, Walter José.....

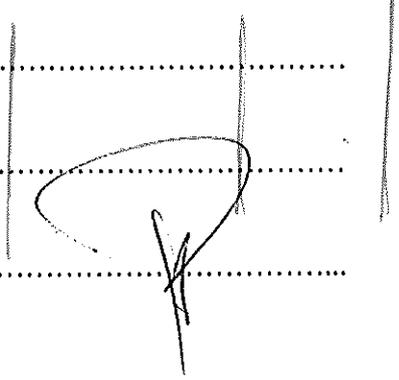
Dip. CHEPPI, Juan Manuel.....

Dip. DI MARZIO, Gustavo Gabriel.....

Dip. GARATE, Pablo Humberto.....

Dip. GRENADA, Rubén Carlos.....

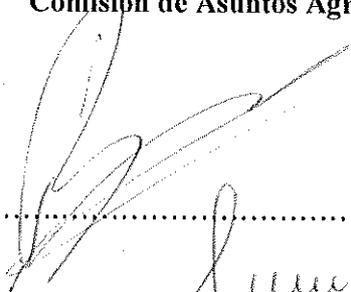
Dip. MIGNAQUY, Javier Carlos.....

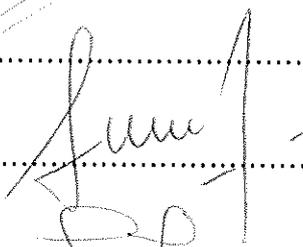
Dip. RAGO, Roberto Omar..... 



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente
y
Comisión de Asuntos Agrarios

Ref. Expte. A-1/15-16

Dip. RICCINI, María Laura.....

Dip. VIVANI, Mauricio Andrés.....

Dip. ZUCCARI, Vanesa.....

SALA DE COMISIÓN, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

A la reunión asistieron...10....de los miembros integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente y ..13..de los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Agrarios